

Número 1251

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.º 249 de 1987-C, instados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en representación de don José Fernández Rivas y doña Filomena Rodríguez Moscardó, contra don Salvador Fernández Miñano.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de lo bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de junio de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes
objeto de subasta:**

Urbana: Vivienda, situada en calle Espronceda, bloque A-2º B, en Alhama de Murcia. Mide: 105 metros cuadrados, siendo útiles 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.145, libro 341, folio 128 vto., número 25.504. Valorada en 1.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve, asimismo, de cédula de notificación al demandado don Salvador Fernández Miñano, para el caso de que no pueda practicarse la notificación de la subasta personalmente.

Murcia, a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1260

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, Magis-

trado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Uno de mi cargo se siguen autos con el número 737/88, hoy en trámite de ejecución número 194/88, por despido, seguidos a instancias de D. Francisco Javier Cerezo Zambudio contra la empresa Palomas Mensajeras, S.A., en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Flores López.—En Murcia, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón, se tiene por instada la ejecución de sentencia, y,

Regístrese en el libro correspondiente.

Requírase a la empresa Palomas Mensajeras, S.A., de Murcia, con entrega de copia del escrito presentado, para que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 170.000 pesetas, reclamada por la parte ejecutante, don Francisco Javier Cerezo Zambudio, en concepto de principal, más la de 17.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 187.000 pesetas.

Señaladas por la parte actora bienes propiedad de la demandada Palomas Mensajeras, S.A., consistente en el vehículo matrícula V-6356-BU, se declara embargado el mismo en los presentes autos para responder de la cantidad anteriormente acordada. Librese comunicación a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que sea anotado el embargo preventivo que se acuerda y se proceda al precinto del mencionado vehículo en el lugar en el que se encuentre.

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubieran de notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, a excepción de aquellas en las que se acuerde lo contrario.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la

misma pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia; doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada «Palomas Mensajeras, S.A.», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores López.—La Secretaria.

Número 1371

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 488/87, promovido por Andrés José Ayala Sánchez, contra José Ernesto García del Real González y esposa (Art. 144 R.H.), en reclamación de 154.680 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José Ernesto García del Real González y esposa (Art. 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleado de Cajamurcia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.